INFORME No. 04 DE 2025

REPORTE DE LA GESTIÓN DEL CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES AL CONTRATO No. 062 DE 2025 *"PRESTAR EL APOYO EN LAS ACTIVIDADES JURÍDICAS ASOCIADAS A LA DIRECCIÓN OPERATIVA"*

Número del Contrato:	EMTEL DO-CD 062 de 2025
Objeto del Contrato:	***PRESTAR EL APOYO EN LAS ACTIVIDADES JURÍDICAS ASOCIADAS A LA DIRECCIÓN OPERATIVA"***
Contratista:	JORGE ANDRÉS DURÁN VELASCO
Contratante:	EMPRESA DE TEELCOMUNICACIOENS DE POPAYAN S.A EMTEL E.S. P
Fecha Inicio del Contrato	**14/05/2025**
Fecha de Terminación:	**31/12/2025**
Forma de Pago:	LA EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYÁN S.A. EMTEL E.S.P., pagará al Contratista el valor del contrato de la siguiente manera: TRES (3) PAGOS mensuales, cada uno por valor de TRES MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($ 3.100.000.00). Se hace necesario aclarar la CLÁUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO del CONTRATO No EMTEL DO-CD 062 de 2025 respecto a la adición y prorroga e incorporar lo siguiente el cual quedará así: CLÁUSULA CUARTA. FORMA DE PAGO: EMTEL S. A E.S.P., pagará al contratista el valor del contrato, de la siguiente manera: CUATRO (04) PAGOS, cada uno por valor de TRES MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($ 3.100.000.00).

Certificado de Disponibilidad Presupuestal		
Número del CDP	Fecha del CDP	Valor del CDP
572	**07/05/2025**	**$ 9.300.000**
963	**11/08/2025**	**$12.400.000**
Certificado de Registro Presupuestal		
Número del RP	Fecha del RP	Valor del RP
589	**14/05/2025**	**$ 9.300.000**
978	**13/08/2025**	**$12.400.000**

Valor del Contrato	$ 21.700.000
Valor ejecutado	$ 12.400.000
Valor a Cobrar	$ 3.100.000
Saldo del Contrato	$ 9.300.000

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en la **CLÁUSULA QUINTA OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA** del contrato No. 062 del catorce (14) de mayo de 2025, me permito relacionar las actividades ejecutadas durante el periodo de ejecución del objeto contractual, conforme a lo siguiente:

En mi condición de Contratista de apoyo en las actividades jurídicas asociadas a la Dirección Operativa de EMTEL S.A. E.S.P, me permito informar lo siguiente:

OBLIGACIONES DIRECTAS DEL CONTRATISTA		
Actividades- Obligaciones del Contrato		**Actividades ejecutadas citadas en el Informe del contratista**
1	1. Apoyar en la revisión jurídica de los contratos elaborados para la adquisición de bienes, suministros, servicios especializados y/o personal de apoyo en el marco de los procesos de la Dirección Operativa.	Se realizó la revisión jurídica de contratos indispensables para la Dirección Operativa respecto de servicios especializados y la prestación del servicio EMTEL S.A E.S.P. (se anexa evidencias del trabajo realizado)
2	2. Apoyar en la actualización de documentos y formatos de la Dirección Operativa, alineados con los cambios normativos y las disposiciones institucionales vigentes al sector de las telecomunicaciones.	NO SE REQUIRIO
3	3. Apoyar en el análisis jurídico y revisión de los procesos de liquidación contractual asociados a la Dirección Operativa, garantizando su correcta finalización.	NO SE REQUIRIO
4	4. Apoyar en la elaboración de conceptos jurídicos que orienten la toma de decisiones frente a situaciones específicas de la Dirección Operativa.	NO SE REQUIRIO
5	5. Apoyó transversal a las diferentes Direcciones u Oficinas de la empresa en caso de que se requieran.	Se realizó la elaboración de un contrato en apoyo a la oficina jurídica de EMTEL S.A E.S.P.
6	6. Apoyar en las demás actividades que le sean asignadas relacionadas con el objeto del contrato	NO SE REQUIRIO
LIQUIDACION DEL CONTRATO		
Valor Total Del Contrato		$ 21.700.000

Pago esta Acta No.	04	Periodo pagado	Del 14 de agosto al 13 de septiembre de 2025	$ 3.100.000
Saldo por Pagar del Contrato				$ 9.300.000

RELACIÓN DE DOCUMENTOS APORTADOS QUE ACREDITAN PAGOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.			
TIPO DE APORTE	**PLANILLA N°**	**MES AL QUE CORRESPONDE EL APORTE**	**VALOR PAGADO**
SALUD	89542773	AGOSTO	$ 178.000
PENSION	89542773	AGOSTO	$ 227.800
ARL	89542773	AGOSTO	$ 7.500

Se adjunta soportes en físico.

El presente informe se efectúa con el ánimo de sustentar el cumplimiento del contrato y como soporte para el cobro parcial del mismo.

Fecha de Presentación: dieciséis (16) de septiembre de 2025

Cordialmente

JORGE ANDRÉS DURÁN VELASCO
Contratista EMTEL S.A E.S. P
C. C. 1.061.727.973 de Popayán - Cauca

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

El aportante **JORGE ANDRES DURAN VELASCO**, identificado con **CC** número **1061727973**, aportó por **JORGE ANDRES DURAN VELASCO**, identificado(a) con **CC** número **1061727973** en su condición a la fecha como tipo de cotizante **59 - Independiente con contrato de prestación de servicios superior a 1 mes** por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social, mediante la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes, para los periodos comprendidos en pensión **2025-08** y salud **2025-08** de la siguiente manera:

CÓDIGO	NOMBRE DE ADMINISTRADORA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECCIÓN	DIAS	IBC	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO PARAFISCALES Y SALUD
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones															0		30	$1.423.500	$0	$0	Agosto - 2025	89542773	08/09/2025	N
ESSC62	ASMET SALUD EPS SAS															0		30	$1.423.500	$0	$0	Agosto - 2025	89542773	08/09/2025	N
14-23	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS															0		30	$1.423.500	$0	$0	Agosto - 2025	89542773	08/09/2025	N

PAGADA

El presente certificado se expide a los 8 días del mes Septiembre de 2025

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

Contrato N° 062-2025
Informe N° 4
Jorge Andrés Durán Velasco

Objeto del contrato

PRESTAR EL APOYO EN LAS ACTIVIDADES DE LA DIRECCION OPERATIVA

Anexo 1:

En lo que respecta a la **actividad Nro. 1** del contrato consistente en **Apoyar en la revisión jurídica de los contratos elaborados para la adquisición de bienes, suministros, servicios especializados y/o personal de apoyo en el marco de los procesos de la Dirección Operativa,** se evidencia lo siguiente:





Contrato N° 062-2025
Informe N° 4
Jorge Andrés Durán Velasco

EMTEL S.A E.S.P. se encuentra realizando la contratación del Servicio de Canal Secundario (respaldo) dedicado a Internet Nacional e Internacional con un Factor de Reúso 1:1, el cual deberá iniciar operación a partir del 25 de septiembre de 2025. La modalidad contractual mediante la cual se ejecutará el contrato, corresponde a la Contratación Directa, lo anterior de conformidad con el manual interno de contratación de EMTEL S.A E.S.P. y las disposiciones constitucionales y legales que consagren inhabilidades e incompatibilidades para contratar.

Por lo anterior, lo invitamos a presentar a EMTEL S.A E.S.P. una oferta técnica y comercial para la prestación del servicio de Internet Dedicado teniendo en cuenta los requerimientos técnicos, descritos en el documento que se anexa al presente correo y cuyas capacidades se resumen a continuación:

PRESTAR EL SERVICIO DE CANAL SECUNDARIO DEDICADO A INTERNET NACIONAL E INTERNACIONAL CON UN FACTOR DE REUSO 1:1					
ITEM	CAPACIDAD DE INTERNET DEDICADO (Mbps)	CARGO MENSUAL ANTES DE IVA $COL	CARGO DE INSTALACION $COL	PERIODO CONTRATACION	OBSERVACIONES
1	10.000			1 AÑO	

La fecha límite para la presentación de la oferta comercial es hasta el Lunes **11 de agosto de 2025**, y debe enviarse a los siguientes correos electrónicos: plataformas@emtel.com.co; henriquez@emtel.com.co

Activar W
Ve a Configu

EMTEL S.A E.S.P. se encuentra realizando la contratación del Servicio de Canal Secundario (respaldo) dedicado a Internet Nacional e Internacional con un Factor de Reúso 1:1, el cual deberá iniciar operación a partir del 25 de septiembre de 2025. La modalidad contractual mediante la cual se ejecutará el contrato, corresponde a la Contratación Directa, lo anterior de conformidad con el manual interno de contratación de EMTEL S.A E.S.P. y las disposiciones constitucionales y legales que consagren inhabilidades e incompatibilidades para contratar.

Por lo anterior, lo invitamos a presentar a EMTEL S.A E.S.P. una oferta técnica y comercial para la prestación del servicio de Internet Dedicado teniendo en cuenta los requerimientos técnicos, descritos en el documento que se anexa al presente correo y cuyas capacidades se resumen a continuación:

PRESTAR EL SERVICIO DE CANAL SECUNDARIO DEDICADO A INTERNET NACIONAL E INTERNACIONAL CON UN FACTOR DE REUSO 1:1					
ITEM	CAPACIDAD DE INTERNET DEDICADO (Mbps)	CARGO MENSUAL ANTES DE IVA $COL	CARGO DE INSTALACION $COL	PERIODO CONTRATACION	OBSERVACIONES
1	10.000			1 AÑO	

La fecha límite para la presentación de la oferta comercial es hasta el Lunes **11 de agosto de 2025**, y debe enviarse a los siguientes correos electrónicos: plataformas@emtel.com.co; henriquez@emtel.com.co

Activar
Ve a Con

Anexo 5:

En lo que respecta a la **actividad Nro. 5** del contrato consistente en **Apoyó transversal a las diferentes Direcciones u Oficinas de la empresa en caso de que se requieran.**

Contrato N° 062-2025
Informe N° 4
Jorge Andrés Durán Velasco

ARRENDADOR	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS ALBÁN
ARRENDATARIO	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYÁN S.A EMTEL E.S.P.
NIT:	891502163-1
REFERENCIA	TERMINACION DE COMÚN ACUERDO

Entre los suscritos a saber: **BELSY ARNUBY CERÓN MOSQUERA,** persona mayor de edad y plenamente capaz, identificada con cédula de ciudadanía número 30.012.233, obrando en calidad de Rectora y Representante Legal de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS ALBÁN** de Timbío (Cauca); Institución Educativa con aprobación de funcionamiento según Resolución No. 0009 del trece (13) de enero de dos mil seis (2006), modificatoria de la Resolución No. 0452 del veintiséis (26) de abril de dos mil uno (2001), mediante la cual se ordena la integración de unos Establecimientos Educativos Estatales para conformar una Institución Educativa en el Municipio de Timbío (Cauca), expedida por la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca, quien para los efectos del presente acuerdo se denominará **EL ARRENDADOR,** de una parte, y **TATIANA IVETH MORENO PALACIOS,** persona mayor de edad y plenamente capaz, identificada con cédula de ciudadanía número 1.061.686.657 expedida en Popayán (Cauca), obrando en calidad de Gerente y Representante Legal de la **EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYÁN S.A. EMTEL E.S.P.** de aquí en adelante **EMTEL S.A.-E.S.P.;** empresa de servicios públicos mixta constituida mediante Escritura Pública No. 1757 de fecha veinte (20) de octubre de 1998 otorgada ante la Notaría Tercera del Círculo de Popayán (Cauca) e inscrita en el registro mercantil bajo número 13037 del Libro IX de la Cámara de Comercio del Cauca con fecha

denominará **EL ARRENDADOR,** de una parte, y **TATIANA IVETH MORENO PALACIOS,** persona mayor de edad y plenamente capaz, identificada con cédula de ciudadanía número 1.061.686.657 expedida en Popayán (Cauca), obrando en calidad de Gerente y Representante Legal de la **EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYÁN S.A. EMTEL E.S.P.** de aquí en adelante **EMTEL S.A.-E.S.P.;** empresa de servicios públicos mixta constituida mediante Escritura Pública No. 1757 de fecha 20 de octubre de 1998 otorgada ante la Notaría Tercera del Círculo de Popayán (Cauca) e inscrita en el registro mercantil bajo número 13037 del Libro IX de la Cámara de Comercio del Cauca con fecha 30 de octubre de 1998, e identificada con Nit. 891502163-1 con domicilio en la ciudad de Popayán (Cauca), quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL ARRENDATARIO,** de otra parte, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE** el cual se regulará por las cláusulas aquí previstas y las que resulten aplicables contenidas en el Código Civil, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA. – OBJETO. La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS ALBÁN** en su condición de **ARRENDADOR** y por medio de este contrato, entrega a **EL ARRENDATARIO** el uso y goce de una porción de área del inmueble ubicado en la calle 21 #17b-55 de Timbío (cauca), espacio que comprende 2.00 metros de largo; 1.50 metros de ancho y 2.20 metros de alto, dentro de las instalaciones de la Institución Educativa Carlos Albán y a su vez, dispondrá de una zona de 3.00 metros de largo por 3.00 metros de ancho en la parte posterior del centro educativo, donde se instalará una planta eléctrica que actuará como respaldo eléctrico para los equipos instalados por **EMTEL S.A. E.S.P** cuando existan cortes de energía en el sector. **PARÁGRAFO PRIMERO.** En el espacio físico objeto de este contrato **EL ARRENDATARIO** llevó a cabo la construcción de un cuarto técnico destinado a la

Contrato N° 062-2025
Informe N° 4
Jorge Andrés Durán Velasco

EL SUSCRITO DIRECTOR OPERATIVO DE LA EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN EMTEL S.A E.S. P

CERTIFICA.

Que, una vez analizada la documentación allegada, por la señora BELSY ARNUBY CERON MOSQUERA, identificada con el número de cedula 34.012.233, quien actúa en calidad de rectora de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS ALBÁN, cargo que ostenta según resolución 1682 de septiembre de 2022, ha demostrado que tiene facultades y competencia para desarrollar en nombre de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS ALBÁN el siguiente objeto contractual *"EL ARRENDADOR SE OBLIGA A CONCEDER AL ARRENDATARIO EL USO Y GOCE DE UNA PORCIÓN DE ÁREA DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 21 #17B-55 DE TIMBÍO (CAUCA), ESPACIO QUE COMPRENDE 2.00 METROS DE LARGO; 1.50 METROS DE ANCHO Y 2.20 METROS DE ALTO, DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS ALBÁN Y A SU VEZ, DISPONDRÁ DE UNA ZONA DE 3 METROS DE LARGO POR 3 METROS DE ANCHO EN LA PARTE POSTERIOR DEL CENTRO EDUCATIVO, DONDE SE ENCUENTRA INSTALADA UNA PLANTA ELÉCTRICA DE RESPALDO.*

Esta certificación se firma en Popayán - Cauca, a los 14 días del mes de agosto de 2025.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141102810931

(415)7707212489984(8020) 000014110281093 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 6 1 7 2 7 9 7 3	5	Impuestos y Aduanas de Popayán	1 7

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 6 1 7 2 7 9 7 3

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Cauca 1 9	Popayán 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
DURAN	VELASCO	JORGE	ANDRES

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cauca 1 9	Popayán 0 0 1

41. Dirección principal
CR 6 D 26 N 10 BRR PALACE

42. Correo electrónico litisconsulto@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 6 5 3 0 0 6 2	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 9 1 0	2 0 1 6 1 0 0 7						4 1 2 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	4 9																								

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO